



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 29 de Noviembre de 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.521/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Informe de SECOPLAC N° 037/2017, en el cual se informa al Honorable Concejo Municipal, lo dos llamados de Licitación Pública, N°s **3447-101-LP17** y **3447-125-LP17**, para la adquisición de juguetes de navidad 2017, ambos declarados desiertos; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Artículo 8, letra g), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10°, N° 7, letra l), que autoriza la contratación por trato directo cuando habiéndose realizado una licitación pública previa, no se recibieren ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo, tal cual es el caso según el Informe citando anteriormente; Certificado de Acuerdo de Concejo N° **208/2017**, en el cual Honorable Concejo aprueba la contratación por trato directo con el proveedor y por el monto que se indicará; Memorando N° **1.969/17** de 28 de Noviembre de 2017, del Director de SECOPLAC, con Visto Bueno del Sr. Alcalde, para contratar vía trato directo con el Proveedor "Importadora Max5 Ltda.", para la adquisición de juguetes infantiles para la Navidad 2017; la necesidad de contar con dichos servicios, para las actividades a realizar en la Navidad 2017, en las que se regala juguetes a niños de 0 a 10 años residentes en la Comuna de Alto Hospicio.

DECRETO:

1.- Determinése como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con la empresa **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, domiciliada en [REDACTED], para la adquisición de Juguetes infantiles para la Navidad 2017 de la Comuna de Alto Hospicio, según la tabla que a continuación se adjunta. Las razones de contratación directa son, que habiéndose realizado en dos oportunidad licitaciones públicas previas (3447-101-LP17 y 3447-125-L117), estas fueron declaradas desiertas por no cumplir requisitos técnicos; Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento.

EDADES (Hombres)	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
0 A 10 Años y Discapacitados	9559	\$ 42.371.120 Exento IVA
EDADES (Mujeres)	CANTIDAD TOTAL	PRECIO TOTAL
0 A 10 Años y Discapacitados	8978	\$ 41.095.680 Exento IVA

2.- Contrátase por trato directo a la empresa **IMPORTADORA MAX5 LTDA.**, RUT [REDACTED] la adquisición de Juguetes infantiles para la Navidad 2017 de la

Comuna de Alto Hospicio, cuyo precio total, según la tabla indicada en el punto 1., y la cotización del proveedor, asciende a **\$83.466.800 (Ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos pesos)**.

3.- Impútese los gastos del Trato Directo con cargo a la cuenta N° 215.24.01.007, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- Atendida la naturaleza de la contratación y a la forma de pago de los servicios, exímase al contratante de la constitución de garantía.

5.- Encárguese a la Dirección Jurídica, la elaboración del respectivo Contrato de Suministro de Bienes, con especial atención a los Términos de Referencia emitidos por SECOPLAC.

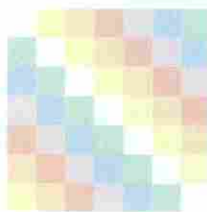
6.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra d) N°5 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pdv
Distribución:
Dirección Jurídica
Adm. y Finanzas
Deportes
Dir. Control
Encargado Portal



Multicultural

